

ADMINISTRACIÓN LOCAL

706/24

AYUNTAMIENTO DE MARIA**EDICTO**
APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE

Expediente nº 2021/406345/003-581/00002, Núm. Exp. 2.851.899

Dª María del Carmen Zúñiga Martín, Secretaria Interventora del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería):

CERTIFICO

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de María (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

“4. Aprobación de estudio de detalle de calle Cañada de Cañepla, 93.

Por iniciativa privada, se ha solicitado a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de Instrumento	Estudio de detalle
Ámbito	Municipal
Instrumento que desarrolla	NNSS de María y adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de María a la LOUA
Objeto	Estudio de detalle en Cañadas de Cañepla
Clasificación del suelo	Suelo urbanizable
Calificación del suelo	Suelo urbano

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/Nº	OBSERVACIONES
Redacción del Proyecto de Estudio de Detalle	1. Mayo de 2021 2. Enero de 2022 3. 23 Febrero de 2022	1. Estudio de Detalle inicial 2. Estudio de Detalle definitivo (corregido)
Solicitud de particular	14/06/2021. Reg. Ent. Nº 458	
Informe de Secretaría	9/12/2022	
Informes de los Servicios Técnicos de Diputación	9/12/2021. Ref. 21-4063T0139 14/02/2022 22/03/2022. Ref. 21-4063T0139-03	Necesidad de subsanaciones Necesidad de subsanaciones Informe favorable
Informe-propuesta de Secretaría	13/12/2022	
Resolución de Alcaldía	13/12/2022. Decreto nº 280	
Anuncio de Información pública	13/12/2022	B.O.P. de Almería – Número 19, lunes 30 de enero de 2023
Notificación y emplazamiento a los interesados	13/12/2022	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones presentadas	01/08/2023	No se han presentado alegaciones
Informe Técnico sobre las alegaciones presentadas		No se han presentado alegaciones
Informe propuesta de Secretaría	01/08/2023	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO**Primero.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://dipalme.org/servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_categoria123.xsp?p=María), una vez remitida una copia digital del Estudio de detalle a la Consejería de Fomento y Articulación del Territorio y Vivienda, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con ocho votos a favor, que a su vez representan la mayoría absoluta del número de miembros que componen el Pleno (8 de 9)."*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde convenga, se expide la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. José Antonio García Alcaina, en María, a siete de diciembre de dos mil veintitrés.

En María, a once de marzo de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA INTERVENTORA, María del Carmen Zúñiga Martín.